

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016 - 00384 - 00

Incorpórese a los autos la anterior oficio emanado del Juzgado Quinto Civil del Circuito Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde informa sobre el remate del inmueble controvertido en la acción de la referencia, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes (fl. 343).

De igual forma, se tienen por incorporadas a los autos las respuestas remitidas por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, las mismas se ponen en conocimiento de los extremos de la litis para los fines pertinentes.

De otra parte, respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en la demanda de reconvención, por secretaría hágase entrega de los oficios respectivos para que opere la inscripción de la demanda, si aún no se hubiere realizado. Para tales efectos el libelista deberá tener en cuenta que siempre se ha garantizado el acceso al público a las instalaciones del juzgado, aunado a que en la actualidad no tiene restricción alguna para esos efectos.

Finalmente, no se accede a la solicitud elevada por el curador ad-litem Dr. HUGO FERNANDO DELGADO GONZÁLEZ, pues según la Resolución 0429 del 4 de junio de 2021, adosada al proceso a folio 353 del paginario, fue designado como supernumerario hasta el 31 de julio de 2021, aspecto que no lo cataloga como empleado de la entidad, sino como auxiliar de la administración, por ende, no le impide seguir ejerciendo el cargo designado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	